



OFICIO N° 083/2023

SANTIAGO, 21 de julio de 2023.

Ant.: Su comunicación de
07.07.2023.

Mat.: Ratifica decisión de la H.
Cámara por arriendo de
vehículo, H. Diputado Félix
Bugueño Sotelo.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS, SR. MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante comunicación del antecedente, se ha elevado a este Consejo la solicitud del H. Diputado Félix Bugueño Sotelo, para que se autorice el pago de facturas por arriendo de vehículo desde febrero de 2023, en circunstancias que el contrato solo fue autorizado, por esa Corporación, en mayo de este año, una vez que fuera transferido el vehículo a una empresa del giro, tal como exige la regulación sobre la materia.

Al respecto, tengo a bien comunicar a V.S. que el Consejo, por acuerdo unánime adoptado en sesión celebrada el 18 de julio último, ha resuelto ratificar lo obrado por esa Corporación, atendido que se ajusta a las normas sobre plazo de las rendiciones y entidades habilitadas para celebrar contratos de arriendo de vehículos.

Lo que tengo a honra informar a V.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Distribución:

Sr. Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.
H. Diputado, Félix Bugueño Sotelo.
Coordinadora (S) Comité de Auditoría Parlamentaria.